



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
1 0 FEB 2021	
Recibido.....	907.....Hs.
Exp. N°.....	41836.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe, informe acerca de las actuaciones labradas en dicho organismo respecto del conflicto suscitado con la empresa Guerrero Motos, remitiendo copias certificadas de las mismas a esta legislatura e indicando:

- a) Si se trato de un conflicto de naturaleza gremial, indicando y precisando en caso negativo la naturaleza del mismo y sus fundamentos;
- b) Si la empresa fue citada por el Ministerio de Trabajo y en caso afirmativo si comparecieron a la citación, quienes comparecieron y en que calidad y/o representación;
- c) Si el Ministerio recurrió a notificar por la fuerza pública indicando en su caso el resultado de la misma;
- d) Si en el marco de dicho conflicto se dicto la conciliación obligatoria, como así mismo cual fue el resultado de la misma y si fue acatada;
- e) Si la empresa desvinculo a trabajadores, indicando en su caso la cantidad, los motivos, y si se encontraban dentro o fuera del espacio durante el que tramitaron las actuaciones en dicho Ministerio;



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- f) Indique si la conducta empresaria se condice con la del deber que le imprime la ley de contrato de trabajo y la legislación laboral vigente.

**Diputada Provincial**

**Cesira Arcando**

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Que como es de público conocimiento, se vienen suscitando una serie de inconvenientes laborales entre la empresa Guerrero Motos, los representantes gremiales, y los empleados, lo cual devino en la desvinculación de una gran cantidad de trabajadores, perdiendo de este modo su fuente de trabajo.

Que dicha situación se vio agrada cuando la patronal, denunció al secretario gremial del Sindicato de Mecánicos y Afines al Transporte (Smata), Román Moyano y el fiscal Aquiles Balbis ordenara su detención bajo las figuras legales de incumplimiento de mandato judicial y turbación de derechos.

Que no existen dudas, que tales actos constituyen una gran violación a los derechos de los trabajadores y trabajadoras consagrados por



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

nuestra Constitución Nacional y por los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional.

Que como sabemos los derechos sindicales cuentan con jerarquía constitucional y la violación de los mismos en el caso de marras, constituye no solo una situación de gravedad institucional, sino que también implica un incumplimiento de la legislación vigente, de la ley 23.551 y de los tratados internacionales reconocidos y avalados por nuestros representantes nacionales.

Que por tratarse de una situación de violación a los derechos humanos indispensables, es que solicito a las diputadas y los diputados, me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación.

Cesira Arcando

Diputada Provincial